



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00781-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintisiete (27) de Julio del dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, se analiza que la apoderada demandante ha radicado múltiples peticiones reiterativas, las cuales se resolverán indicando que efectuada la consulta de títulos judiciales no existen títulos consignados para el presente proceso, el expediente no se puede enviar escaneado por cuanto se encuentra en turno de escaneo y el Consejo Seccional de la Judicatura no ha dispuesto de los medios para tal efecto y se ordenará oficiar a CONSORCIO FOPEP para lograr obtener los datos de ubicación de la demandada HILDA JAIMES PEDRAZA. Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR a la parte demandante que, de acuerdo con la consulta efectuada, NO existen títulos judiciales consignados para el presente proceso.

SEGUNDO: INFORMAR a la parte demandante que NO es posible enviar escaneado el expediente, por cuanto se encuentra en turno de escaneo y el Consejo Seccional de la Judicatura no ha dispuesto de los medios para tal efecto.

TERCERO: OFICIAR a **CONSORCIO FOPEP**; para que suministre a este Despacho, la dirección de notificación y/o contacto que posean en cuanto a la demandada **HILDA JAIMES PEDRAZA**, identificada con **C.C. N° 28.357.262** . Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 2° Art. 291 del C.G.P. Librar el respectivo oficio por secretaria.

CUARTO: CONMINAR a la parte accionante para que se abstenga de enviar mensajes de datos elevando solicitudes reiterativas, pues las mismas serán resueltas en su estricto orden de llegada al correo institucional del despacho, de manera que en nada beneficia su respuesta el hecho de enviar la solicitud en varias oportunidades y por el contrario, crea congestión en el correo electrónico de esta autoridad. Así mismo deberá **ABSTENERSE** de enviar mensajes de correo electrónico en horas no hábiles, pues únicamente se tendrán en cuenta los enviados y recibidos dentro del horario judicial esto es: jornada continua de Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f1f54990e30c32731274cd99822d261487ab219e91804ed5f38afcc0579603b

Documento generado en 27/07/2020 11:00:43 a.m.